

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 200

Lunes 4 de septiembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Industria

#### Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía autorizando a "Empresa Nacional del Aluminio, S. A.", Hidroeléctrica Moncabril, S. A.", "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", y "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima", el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Distrito Minero de Salamanca, a instancia de "Empresa Nacional del Aluminio, S. A.", "Hidroeléctrica Moncabril, S. A.", "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", y "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.", con domicilios, respectivos, en Valladolid, calle de Gama-zo, número 29; Madrid, calle de Velázquez, número 157; Madrid, calle de Velázquez, número 130, y Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 23, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la

Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Empresa Nacional del Aluminio, S. A."; "Hidroeléctrica Moncabril, S. A."; "Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima" y "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.", el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión 138 kilovatios; longitud 10.472 metros; un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento con cadenas de aisladores; apoyos metálicos, tipo celosía; origen en la subestación de La Olma (Valladolid), propiedad de Iberduero, Sociedad Anónima, y final en la subestación receptora de la "Empresa Nacional del Aluminio, S. A.", (Valladolid), protegida por dos hilos de tierra constituidos por cable de acero galvanizado de 53 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Esta autorización no supone la de enganche de esta línea en la subestación de La Olma, lo que será acordado por la Delegación de Industria de Valladolid, previa la correspondiente solicitud de los titulares de la misma.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, los titulares de la misma deberán seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, presentando la documentación correspondiente en

la Delegación de Industria de Valladolid.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1967.—El Director general (ilegible).

Sr. ingeniero jefe del Distrito Minero de Salamanca.

2.547—2.016

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### GALLEGOS DE HORNIJA

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 30 de agosto de 1967.—El alcalde, Manuel García.

2.568—2.017

### MEDINA DE RIOSECO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio municipal y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público, en esta Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que estimen pertinentes, en la forma que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Medina de Rioseco, 30 de agosto de 1967.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez,

2.574—2.018

## SAN SALVADOR

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 30 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.569—2.019

## LA SECA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio actual.

La Seca, 23 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.537—2.020

## TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden (Valladolid).

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 26 del actual, acordó sacar a pública subasta los aprovechamientos de los pastos de los prados propiedad del mismo, la cual tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las veintiuna horas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, donde pueden examinarlo las personas que tengan interés en referida subasta.

Torrecilla de la Orden, 30 de agosto de 1967.—El alcalde, Serafín Nieto Martín.

2.573—2.021

## VILLALBARBA

Instruido expediente número 1 de 1967 sobre habilitación y suplemento de crédito al suplemento ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villalbarba, 25 de agosto de 1967. El alcalde, Claudio Martínez.

2.554—2.022

## VILLASEXMIR

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 30 de agosto de 1967. El alcalde, A. Negro.

2.570—2.023

## WAMBA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1965 del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 24 de agosto de 1967.—El alcalde, Metodiodel Caño.

2.503—2.024

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VITIGUDINO

Don José Méndez Holgado, juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y a sus agentes procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, cuyo dueño también se determina, como asimismo sitio en que fueron sustraídos, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 64 de 1967 que instruyo por el delito de hurto.

Dado en Vitigudino, 28 de agosto de 1967.—José Méndez Holgado.

## Referencia que se dice

Una maleta de lona con listas marrones y de etiqueta con el nombre de Hortensia Sánchez Blanco, conteniendo un traje de verano, sin mangas, con cuadros en forma de pata de gallo de diversos colores; dos faldas, una azul marino y otra color butano; tres jer-

seys, uno de manga larga color oro viejo, otro color azul cielo y otro azul y blanco; diversas prendas interiores; una pulsera de oro con cadena de seguridad, sin inicial alguno, cuatro billetes de 1.000 pesetas y 4 de quinientas pesetas.

Dicha maleta fue sustraída a Hortensia Sánchez Blanco, el día 22 del actual, de un ómnibus en el trayecto entre Dueñas (Palencia) y Vitigudino (Salamanca).

2.565

## PYA-PUEBLONUEVO

## REQUISITORIA

Ruperto Rodríguez Romero, hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Amusquillo (Valladolid), con profesión desconocida, de cincuenta y un años de edad, paradero desconocido, procesado por falsedad en Documento Nacional de Identidad, en la causa número 57 de 1967, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pya-Pueblonuevo, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Pya-Pueblonuevo, 23 de agosto de 1967.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.516

## ANUNCIOS OFICIALES

## HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MELGAR DE ABAJO

Don Jesús Raposo Blanco, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año de 1967, queda expuesto en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Melgar de Abajo, 21 de agosto de 1967.—El jefe de la Hermandad, Jesús Raposo Blanco.

2.485—2.025